

Laboratorio de Escalado y Desarrollo Industrial – UCIE – ICMOL. Normas de utilización

El Laboratorio de Escalado y Desarrollo Industrial es parte de la Unidad Científica de Innovación Empresarial (UCIE) del ICMol, iniciativa financiada por la Agencia Valenciana de Innovación (AVI). La finalidad del laboratorio es el escalado de procesos y desarrollo de aquellas tecnologías del ICMol que estén enfocadas a la aplicación industrial y que se encuentren en un nivel de desarrollo avanzado. El uso de este laboratorio está abierto a todos los investigadores del ICMol pero está restringido a ciertas actividades y su utilización debe ser previamente autorizada.

El Laboratorio de Escalado y Desarrollo Industrial está ubicado en el semisótano, en el laboratorio nº20.

El laboratorio cuenta con las siguientes características y equipos:

Mobiliario de laboratorio:

- Vitrina de presencia de 1.800 cm para el reactor
- Vitrina de 1.800 cm con poyata de trabajo
- 4.2 m de mesa mural y mesa central de 3.3 m

Instrumental científico:

- Reactor de 10 litros de volumen con junta DN-200 con adaptadores para el control de las síntesis
- Filtro Nutxa de 10 litros con junta DN-200
- Termostato de frío con paquete de control y registro de datos
- Agitadores de 100 y 400 W
- Sistemas de vacío
- Nevera y congelador

La vidriería y fungibles de laboratorio habituales serán proporcionados por el laboratorio. Los reactivos y disolventes necesarios deberán ser proporcionados por los usuarios.

Para permitir una utilización eficiente de estos recursos, facilitar la coordinación de los técnicos responsables y la asignación de los tiempos de uso será necesario completar una solicitud de utilización previa siguiendo el modelo adjunto a este documento como Anexo I. En ella se debe indicar la información relativa al procedimiento a desarrollar y aquellos datos que avalen el enfoque aplicado, su grado de desarrollo y su posible relación con un procedimiento de transferencia tecnológica. Si existe un acuerdo de transferencia de material u otro tipo de contrato con terceras partes, firmado o en preparación, relacionado con el procedimiento a desarrollar, se debe indicar. Igualmente, si el procedimiento a desarrollar está relacionado con alguna tecnología protegida por una patente o por cualquier otro método de protección de la propiedad industrial, se debe indicar.

Los técnicos de transferencia de tecnología del ICMol determinarán la adecuación del procedimiento a desarrollar a los fines del laboratorio (impuestos por la AVI) y asignarán los tiempos y recursos necesarios para su ejecución. Para poder dar el mejor servicio posible a todas las necesidades se ruega se realice la solicitud de utilización con la mayor antelación posible.

ANEXO I. Solicitud de uso del Laboratorio de Escalado y Desarrollo Industrial

Investigador principal:

Investigador/técnico responsable de la actividad a realizar:

Título del proyecto de I+D:

Fuente financiadora:

Procedimiento a desarrollar (por ejemplo, reacciones químicas, procesos de separación, purificación, etc. así como duración estimada):

Objetivo del procedimiento (por ejemplo, obtención de 50 g de MOF):

Situación de la tecnología en cuanto a su protección:

Acuerdo de transferencia de material u otro tipo de contrato en relación al objeto del procedimiento a desarrollar:

Documentos adjuntos: incluir patentes, publicaciones, procedimientos de síntesis o preparación, o cualquier otro documento que se considere relevante.